## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL

(INSPECCION JUDICIAL SIN CITACIÓN DE LA CONTRAPARTE)

Radicado: 110014003016 2019 00522 00

Demandante: MICROSOFT CORPORATION, AUDESCK INC.

Demandado: COALUM S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede<sup>1</sup> y vista la respuesta de la Universidad Nacional de Colombia, el Juzgado Dispone.

- **1.-TOMAR NOTA** de la respuesta dada por la Universidad Nacional de Colombia<sup>2</sup>, donde nos manifiesta que para el presente caso no es posible suministrar la información requerida.
- 2.- FIJAR las (9:00 a.m.) del (17) de ENERO de 2023, con el fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial a las instalaciones de COALUM SAS., en la carrera 27 No. 67-58 de esta ciudad.
- 3.- LIBRESE OFICIO a las universidades EL BOSQUE, SERGIO ARBOLEDA, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, PILOTO DE COLOMBIA, ESCUELA DE COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, COOPERATIVA DE COLOMBIA, JORGE TADEO LOZANO- DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS a fin de que sirva designar una persona o personas con la calidad de Ingeniero de Sistemas, con el objeto de que asista en la fecha señala y rinda el dictamen que se ordene en el curso de la diligencia. (núm. 2º art 48 C.G.P.).

Se advierte que como se trata de una prueba anticipada la información del asunto es restringida.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

## DAVID SANABRIA RODRIGUEZ JUEZ

<sup>2</sup> Dto pdf 06 Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Dto.pdf. 07 exp dia.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a13d649d85b7078b9ce6292c0889e99f792d3eadf867f453eaf00dfb937b9c**Documento generado en 26/09/2022 03:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica